



"2021: Año de la Independencia".

Guía para el derribo y/o desmorre de árbol

Deberán realizar solicitud por escrito dirigida al MTRO. ABRAHAM LÓPEZ CORZO director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico, acompañándola de los siguientes documentos:

1. Croquis de la localización
2. Copia de la identificación oficial (INE, pasaporte, INAPAM)
3. Copia de comprobante de domicilio (CFE, PREDIAL, SMAPAC)
4. Anexar 4 fotografías del daño y el árbol a podar o derribar.
5. En caso de las ramas del árbol toquen cables de CFE, se mandará a solicitar un diagnóstico por la dirección de protección civil.
6. En caso de ser gestor, deberá presentar una carta poder simple
7. Presentar copia de su dictamen de viabilidad ambiental en caso de construcción

Nota: si es en contra de un árbol en área común, deberá representar la firma de conformidad de los vecinos y avalado por el delegado municipal o jefe de sector.

